

Consultas y respuestas al proceso **Nro. 83417597 (LIC GIZ 036/22)**

Servicio: Diseño gráfico, producción de vídeo, digitalización y diseño interactivo/web

1. Nuestra empresa puede presentarse solo en algunos ANEXOS, o la convocatoria es por el TOTAL de los ANEXOS (4).

Rpta. La licitación está orientada a las ofertas de personas jurídicas -empresas o asociación de empresas- que tengan capacidades suficientes proveer la totalidad de los servicios, descritos tanto en los TDRs como en el anexo respectivo.

2. En varios de los puntos referidos como "animaciones" están nominado como ítem y en otros en número de animaciones y secundaje como es correcto. ¿Podría aclararme esas cantidades y si es animación 2d o 3d y el nivel de dificultad esperado por su institución?

Rpta. Las animaciones solicitadas serán producto de la sensación de movimiento, diseñada a partir de ilustraciones (que también deberán ser proporcionadas por la empresa oferente).

El formato será -por lo general- en 2D, full color, a razón de 25 a 30 frames por segundo; sin embargo, no se descarta que puedan requerirse animaciones 3D (p. ej., algunos íconos, logotipos, símbolos, etc. – o algunos títulos/transiciones, caracteres o banners en vídeo).

Respecto a precisiones en la descripción de servicios:

- En los productos que mencionen "tiempo" como referente: las animaciones previstas se realizarán de acuerdo al lapso de tiempo referido (p. ej. 30 segundos), formato 2D, a razón de 25 a 30 frames por segundo, a partir de la vectorización y sensación de movimiento de las ilustraciones correspondientes.
 - En los productos que mencionen "número de animaciones" como referente: las animaciones deberán efectuarse de acuerdo a la cantidad de momentos referidos, formato 2D, a razón de 25 a 30 frames por segundo. Se prevé una duración mínima de 5 segundos para cada animación, en estos casos.
3. En varios de los puntos de refiere a "interior y exterior".
¿Los trabajos serán realizados en las ciudades referidas o se debe incluir un presupuesto de viajes fuera de la ciudad?

Rpta.

- La descripción del registro en "interiores/exteriores", para productos audiovisuales, se refiere a espacios "cerrados o

abiertos”, en los que se debe realizar el registro correspondiente. (P. ej. imágenes de “campo” y en eventos, reuniones, etc.)

- Por otra parte, cada servicio audiovisual especifica en qué localidad se deberá realizar el registro o realización (p. ej. Santa Cruz de la Sierra, Potosí, Oruro y Cobija). Estas locaciones hacen referencia a zonas urbanas en cada caso. Sin embargo, no se descarta la posibilidad de registros en regiones periurbanas, aledañas a los centros urbanos o metropolitanos descritos (en caso necesario, los costos respectivos se definirán en función a las ofertas presentadas).

4. La solicitud de impresos incluye la impresión del material o solo diseño

Rpta.

- **Al ser un contrato de servicios, se orienta únicamente a los servicios de diseño gráfico y diagramación.**

4.1 Es necesario incluir las pruebas de impresión del material gráfico

- **Es posible que, en caso necesario, se soliciten “muestras” (dummy, mock-up) del armado o diseño final de algunos productos, en formato impreso.**

4.2 Es necesario entregar pruebas de impresión de las fotografías en ProPhoto.RGB

- **El servicio requerido corresponde exclusivamente a las actividades de diseño gráfico (retoque, diagramación, ajuste de color, otros) para las fotografías, “láminas” o similares. Los productos o “muestras impresas de fotos” no están solicitados ni especificados en los TDRs o en los anexos descriptivos de la licitación.**

5. Se van a realizar seminarios y talleres simultáneos en diferentes ciudades

Rpta. Es posible que sí, esto dependerá de la agenda y programación de actividades del Programa PERIAGUA.

6. Las traducciones (traductores) deben ser certificados por alguna institución

Rpta.

De preferencia: sí.

De todas formas, en cada caso se realizará un control de calidad desde el Programa, previo a la entrega de productos finales (inglés, alemán, idiomas nativos).

7. Para qué tipo de servidores deben ser los interactivos

Rpta. Los servicios requeridos se refieren a plataformas para recolección de información, bibliotecas digitales o web, o presentaciones interactivas.

El requerimiento no especifica el “tipo de servidor”, porque se orienta especialmente al diseño gráfico/web de las presentaciones o plataformas, y su funcionamiento en navegadores de Internet y estándar (En todo caso, el diseño tendrá que ser “responsivo” y adecuado a multiplataformas).

Los servicios de alojamiento y otros, que puedan ser requeridos posteriormente, no están incluidos en la descripción del presente proceso (no corresponden a esta licitación).

8. Se puede utilizar cualquier base de datos o es necesario utilizar una en específico.

Rpta.

De acuerdo a las características requeridas, se puede adecuar el uso de las bases de datos, no es restrictivo ni específico (p. ej. diseño web para X formato o aplicación).

9. La página web para la que será diseñado el material puede soportar cualquier lenguaje de programación o se debe utilizar uno en específico

Rpta.

De acuerdo a las características requeridas, se puede adecuar el uso del lenguaje de programación, no es restrictivo ni específico – salvo en el 1er caso -formato para recolección de información o sondeos- en el que se solicita PHP.